

Santa Fe, 17 de septiembre de 2019

**VISTO** el Expte. CD N° 117/19, caratulado **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Leonel Sebastián BUET**, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 28/08/2019.

Que al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que el alumno ingresó en el año 2015 por equivalencia, proveniente de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional.

Que el Reglamento de Estudios de carreras cortas, Ordenanza N° 1149, en su artículo 3.2.1 preveía el reconocimiento como equivalentes de asignaturas aprobadas en otras carreras de nivel superior.

Que el citado alumno solicitó equivalencias en el Curso de Nivelación.

Que la Resolución C.D. N° 329/12 dispone otorgar equivalencia en el Curso de Nivelación de la Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, habiendo aprobado Matemática perteneciente al Seminario Universitario de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

Que oportunamente se omitió confeccionar la respectiva resolución.

Que por tratarse de un egresado se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Convalidar lo actuado y dar por aprobada por equivalencia el Curso de Nivelación al alumno **Leonel Sebastián BUET, LU N°10-81602, DNI N° 37.361.953**, Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 482**

PLZ
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GREYER  
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE  
Secretario de Gestión Universitaria

*70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior*

